

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por diversas Áreas Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó la ratificación de los siguientes gastos:

“AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Huertum Agricultura Urbana, S.L.	7	13-12-2018	6.000,00	21.1722.22706
Huertum Agricultura Urbana, S.L.	8	13-12-2018	6.250,00	21.1722.22706

AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Mundo Management, S.A.	Frec18-00034	18-12-2018	145,49	02.3382.2260 9
Com Prop. Parque Suárez bloque H	53/4519	1-12-2018	90,44	02.9333.2120 0
Com Prop. Parque Suárez bloque H	53/4498	1-11-2018	90,44	02.9333.2120 0
Naturgy Iberia, S.A.	FE18321277016 241	20-9-2018	86,07	02.9333.2210 2

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 4.- Propuesta de rectificación de error material en la Base Quinta de la Convocatoria del XXIII Certamen de Poesía “Poetas del 27” 2019, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Rectificar la base QUINTA del XXIII Certamen de poesía “Poetas del 27”, que quedará con la siguiente redacción:

QUINTA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima de tres mil euros (3.000 €), la partida 01.3321.48102 PAM 4034 del Presupuesto para el ejercicio 2019, del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

De conformidad con lo regulado en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de este premio queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de los premios.

SEGUNDO: Adoptar las medidas necesarias para publicar en el BOP de Málaga la citada rectificación”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración de la “Campaña de Prevención del Ictus”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional respecto a la CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL ICTUS, tras el convenio firmado con la FUNDACION MAPFRE y el Excmo. Ayto. Málaga, que se desarrollará según lo establecido a continuación:

ACTIVIDAD: CAMPAÑA ICTUS: “EVITA, APRENDE, ACTUA”.

LUGAR: Plaza de la Marina.

PERIODO TEMPORAL: 9 y 10 de mayo en horario de 11:00 a 20:00 horas.

MEDIOS ACUSTICOS: Equipo sonido de 850 w y micrófono inalámbrico.

La motivación de este Área de Derechos Sociales se refiere a la “proyección de carácter oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga regulado en el artículo 41 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones.”


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Concejala delegada del Área de Gobierno de Derechos Sociales, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador (Feria del Distrito nº 8 de Churriana).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador (Feria del Distrito nº 8 de Churriana), en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

Jueves 16 de mayo de 2019

Lugar: Real de la Feria (recinto El Pizarrillo)

Horario: de 19:00 a 02:30 h.

Tipo de actividades: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal, casetas vecinales y espectáculo pirotécnico musical de inauguración.

Viernes 17 de mayo de 2019

Lugar: Real de la Feria (recinto El Pizarrillo)

Horario: de 18:30 a 05:30 h. (madrugada del sábado)

Tipo de actividades: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal, casetas vecinales.

Sábado 18 de mayo de 2019

Lugar: Avda. de San Javier (Feria de Día)

Horario: de 11:30 a 19:00 h.

Tipo de actividades: Exhibición de talleres y actividades deportivas, actuaciones musicales, juegos y actividades populares.

Sábado 18 de mayo de 2019

Lugar: Real de la Feria (recinto El Pizarrillo)

Horario: de 12.00 a 05:30 h. (madrugada del domingo)

Tipo de actividades: Actividades deportivas, actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal, casetas vecinales.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Domingo 19 de mayo de 2019

Lugar: Avda. de San Javier (Feria de Día)

Horario de 12:00 a 19:00 h.

Tipo de actividades: Actuaciones musicales, paella popular, muestra gastronómica, actividades y juegos populares.

Domingo 19 de mayo de 2019

Lugar: Real de la Feria (recinto El Pizarrillo)

Horario de 19:00 a 02.30 h. (madrugada del lunes)

Tipo de actividades: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal, casetas vecinales.

Lunes 20 de mayo de 2019

Lugar: Real de la Feria (recinto El Pizarrillo)

Horario de 19.00 a 00:00h.

Tipo de actividades: Atracciones mecánicas (Día Infantil).

Segundo.- La autorización se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.

Cuarto.- Por todo ello, con el fin de armonizar y tener una referencia para las actividades musicales, en los casos en que se requiera una conciliación de los diversos intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro en recintos al aire libre o que tengan concesión de uso de la vía pública de 95 dBA".

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Familia".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, con motivo del DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA, se van a celebrar talleres y actividades enfocadas al ocio saludable que se realizará:

ACTIVIDAD: JUGUEMOS EN FAMILIA.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LUGAR: Parque de Huelin.

PERIODO TEMPORAL: 12 mayo de 10:00 a 15:00 horas.

MEDIOS ACÚSTICOS: Equipo de sonido de 800W (x 2 columnas autoamplificadas macki pro o similar).

La motivación del Área de Derechos Sociales para solicitar esta dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, se basa en que estas actividades tienen una proyección de carácter oficial, cultural religioso o de naturaleza análoga al amparo de lo previsto en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones.

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración del evento “Málaga Dog Party, 5ª Edición”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, con motivo de la celebración de la 5ª edición del evento denominado “MÁLAGA DOG PARTY”, en el que se van a desarrollar una serie de actividades dirigidas a la concienciación de la ciudadanía en materia de tenencia responsable de animales, la lucha contra el abandono y el fomento de la adopción. Estas actividades son de gran interés para nuestra ciudad, considerada por todos como una capital “dog friendly”, y que tiene entre sus objetivos alcanzar cuanto antes el abandono cero y como consecuencia de ello el tan deseado sacrificio cero también.

Los detalles de dicho evento se relacionan a continuación:

Lugar: Plaza de la Marina.

Actividad:

- *Día 11: se celebrarán varias actividades como una pasarela de adopción y concentración de varias protectoras de animales.*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

▪ *Día 12: se celebrará una marcha participativa no competitiva (a beneficio de las protectoras de Animales de Málaga), que se desarrollará en la misma Plaza de la Marina de 11 a 12.30h.*

Período Temporal: 11 y 12 de mayo de 2019

*Horario: 11 de mayo, de 10:00h a 20:00h
12 de mayo de 10:00h a 14:00h*

Medios Acústicos:

Equipo de megafonía, 300w de potencia

Número de altavoces: 4

Ubicación: Altavoces situados en el podium y en la zona de exhibición

La motivación del Área de Sostenibilidad Medioambiental, teniendo en cuenta el interés que tiene para la ciudad y sus habitantes esta actividad, y la proyección de carácter oficial y con carácter excepcional en los términos regulados en el artículo 41.1 de la Ordenanza Municipal para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones, (BOP 19 de mayo de 2009, y 18 de noviembre de 2011).

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al peticionario, al Presidente de las Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración de la “Pasarela de Moda Mayores 2019”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la actividad “PASARELA DE MODA MAYORES 2019” que se realizará dentro de las actividades incluidas en “LA 25 SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES”, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

FECHA: 7 DE MAYO.

HORARIO: DE 19:00 A 21:00 HORAS.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MEDIOS ACÚSTICOS: Equipo de música con altavoces y micrófonos 3000 w de sonido.

La motivación del Área de Derechos Sociales para solicitar esta dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, se refiere a que “esta actividad tienen una proyección de carácter oficial, cultural religioso o de naturaleza análoga al amparo de lo previsto en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones”.

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración de la “Pasarela Mónica Fashion Beach, Sabor a Málaga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la celebración de la “PASARELA MONICA FASHION BEACH, SABOR A MALAGA”, que se realizará:

LUGAR: Paseo Marítimo Antonio Banderas, junto a la Torre Mónica.

PERIODO TEMPORAL: 10 de mayo, de 19:00 a 00:00 horas aproximadamente.

MEDIOS ACÚSTICOS: Equipo de música con altavoces y micrófonos 2000 w de sonido.

La motivación del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas para solicitar esta dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, se refiere a que “estas actividades tienen una proyección de carácter oficial, cultural religioso o de naturaleza análoga al amparo de lo previsto en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones”.

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Cívica para la Prevención, para el proyecto “Mediación Preventiva en el Ocio Nocturno ante la Violencia de Género: Laboratorio de Cambios”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- La aprobación del convenio de colaboración con la entidad ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN, para el proyecto “MEDIACIÓN PREVENTIVA EN EL OCIO NOCTURNO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: LABORATORIO DE CAMBIOS”.

Segundo.- La delegación de la firma del Convenio de Colaboración en la Concejala Delegada de Derechos Sociales, D^a. Mar Torres Casado de Amezúa”.

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de ratificación de la prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: La aprobación y ratificación de la firma de la prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección” para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 a 30 de abril de 2020”.